



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00289602--UNC-ME#FCEFYN

---

**VISTO:**

El presente expediente por el cual centro de vinculación SECRETARÍA DE EXTENSIÓN solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con el Ab. Gustavo COLOMBATTI, en función de la necesidad manifestada; y

**CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el objeto de la presente es que el Ab. Gustavo COLOMBATTI, continúe realizando tareas de desarrollo de informes de comunicación y transferencia de resultados a las diferentes entidades

Que lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos para afrontar la presente contratación será con recursos del Convenio Específico, entre esta Facultad y el ministerio de finanzas. Aprobado por Resolución Decanal N° 609/2024

Lo informado por la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y

formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con el Ab. Gustavo COLOMBATTI, (D.N.I. 17.372.118), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual registrá desde el 1º de Julio del 2024 y hasta el 31 de Diciembre del 2024, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

**Art. 2º).**- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable.-

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión a fin de notificar al interesado, a la secretaria de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

LM/AB/Mbl